



22 Ayuntamiento de Mexicali Baja California
Oficialía Mayor

***"CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO
TECNOLÓGICO PARA LA SUB COMANDANCIA DE POLICÍA ZONA NORESTE DE LA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"***

Convenio Modificadorio del Contrato
No. 02-AYTOMXL-OM-ADQ-19-19

9- 1 110



22 Ayuntamiento de Mexicali Baja California
Oficialía Mayor

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO NO. 02-AYTOMXL-OM-ADQ-19-19 QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR OSCAR ORTEGA VÉLEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B. C. Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V. QUIEN ACTUA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL JUAN MANUEL HERNANDEZ CAMACHO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y EN REFERENCIA DE AMBOS SE LES LLAMARA “LAS PARTES”, DOCUMENTO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

El presente convenio modificadorio se encuentra basado en los siguientes antecedentes jurídicos y contractuales:

- a) Oficio Numero FORTAMUN 2019/003/2019 de fecha 08 de abril de 2019 emitido por la Tesorería Municipal donde se informa la asignación de recursos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali y en cuyo Anexo se desglosa los códigos programáticos a afectar para la adquisición de equipamiento tecnológico para la sub comandancia de policía zona noreste.
- b) Oficio Número DSPM/SA/228/2019 de fecha 04 de junio de 2019 emitido por la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali mediante el cual solicita la adquisición de equipamiento tecnológico para la sub comandancia de policía zona noreste adjuntando como soporte el oficio y anexo de asignación de recursos citado en el inciso anterior.
- c) Licitación Pública Municipal Número AYTOMXL-OM-ADQ-19-19 para la “Adquisición de Equipamiento Tecnológico para la Sub Comandancia de Policía Zona Noreste de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”, adjudicando en favor de “El Proveedor” que aseguró las mejores condiciones de contratación para “El Municipio para el PAQUETE 1: sub partidas 1 y 2 y el PAQUETE 5: sub partidas 1, 5 y 7 de conformidad con los artículos 27 fracción V, 32, fracción I, 34, 35, 36 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California con recursos del FORTAMUN 2019.
- d) Contrato de Adquisición de Bienes número 02-AYTOMXL-OM-ADQ-19-19 de fecha 05 de julio de 2019, del cual el presente convenio modificadorio formará parte integral a partir de su firma.
- e) Oficio Número DSPM/SA/301/2019 de fecha 22 de julio de 2019 emitido por la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali mediante el cual informa los nuevos códigos programáticos a los que serán cargados los pagos del proceso de Licitación Pública Municipal Número AYTOMXL-OM-ADQ-19-19.

D E C L A R A C I O N E S :

1.- DECLARA “EL MUNICIPIO”:

- 1.1.-** Ser una persona moral de Derecho Público con personalidad jurídica, sujeto a derechos y obligaciones con capacidad de administrar su patrimonio conforme a la Ley, con fundamento



22 Ayuntamiento de Mexicali Baja California Oficialía Mayor

en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2, 3 y 6 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; con Registro Federal de Contribuyentes con número **AMB-541201-348**.

- 1.2.- Que comparece a la celebración del presente convenio modificatorio a través de **Oscar Ortega Vélez**, Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, quien acredita su personalidad mediante copia de su nombramiento oficial expedido por el Presidente Municipal de Mexicali, Baja California de fecha 01 de diciembre de 2016.
- 1.3.- Que conforme lo dispuesto por el artículo 59, fracciones VIII y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Mexicali, Baja California, corresponde al Oficial Mayor, administrar los recursos materiales de la Administración Pública Municipal Centralizada, para lo que podrá celebrar contratos de servicios, de arrendamientos y adquisiciones, así como modificaciones o adiciones a los mismos; adquirir y suministrar los bienes y servicios que se requieran para el funcionamiento de las dependencias.
- 1.4.- Para los efectos de este contrato, la Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento señala como su domicilio el ubicado en Calzada Independencia número 998, del Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000.
- 1.5.- Que el presente convenio modificatorio se lleva a cabo con fundamento en la cláusula segunda del contrato No. 02-AYTOMXL-OM-ADQ-19-19 y el artículo 58 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali.
- 1.6.- Que en ningún caso el presente convenio se refiere a la modificación sobre precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones o algún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Municipal Número AYTOMXL-OM-ADQ-19-19 y en la propuesta técnica del "Proveedor" presentada en el citado procedimiento.

2.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- 2.1.- Ser una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en escritura pública número 21,032 (Veintiún mil treinta y dos) Volumen No. 342 (Trescientos cuarenta y dos) de fecha 11 de diciembre del 2001, otorgada ante fe del Lic. Rigoberto Cárdenas Valdez, titular de la Notaria Pública número Once de la ciudad de Mexicali, Baja California inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el folio No. 5218505 en fecha 16 de enero del 2002. Por su parte Juan Manuel Hernandez Camacho acredita su calidad de representante legal mediante la presentación de la escritura pública número 65,172 (Sesenta y cinco mil ciento setenta y dos), Volumen 1344 (Mil Trescientos cuarenta y cuatro) de fecha 2 de marzo del 2013, otorgada ante fe del Lic. Rigoberto Cárdenas Valdez, titular de la Notaria Pública número Once de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 2.2.- Que tiene plena capacidad jurídica para convenir y que cuenta con los recursos humanos, legales, técnicos y financieros suficientes para obligarse a la entrega de los bienes y/o servicios materia del contrato No. 02-AYTOMXL-OM-ADQ-19-19.



22 Ayuntamiento de Mexicali Baja California Oficialía Mayor

- 2.3.- Que precisa como su domicilio para los efectos legales del presente instrumento, el ubicado en Calzada Macristy de Hermosillo No. 891-A, Colonia República Mexicana, C.P. 21250, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 2.4.- Que conoce el contenido y requisitos que para la suscripción del presente convenio establece el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, así como las demás normas que regulan el suministro y servicio acordado.

3.- “LAS PARTES” DECLARAN:

- 3.1.- Que es su voluntad y aceptan la celebración del presente convenio para especificar los nuevos códigos programáticos a los que se cargaran los pagos del Contrato de Adquisición de Bienes número 02-AYTOMXL-OM-ADQ-19-19 que fueron verificados en el sistema de tramites presupuestales de la Tesorería Municipal según Oficio Número DSPM/SA/301/2019 de fecha 22 de julio de 2019 emitido por la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali.
- 3.2.- Que se corregirá el Anexo “A” “Catalogo de conceptos” del Contrato número 02-AYTOMXL-OM-ADQ-19-19 ya que en la subpartida 1: TELEFONOS IP MARCA GRANDSTREAM MODELO GXP-2130 del Paquete 1: “OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS” se indica que el IVA es del 16% cuando debe indicar el 8% aclarándose que las operaciones aritméticas del IVA si son correctas por lo que no se modifica el importe total del contrato.
- 3.3.- Que se corregirá el Anexo “A” “Catalogo de conceptos” del Contrato número 02-AYTOMXL-OM-ADQ-19-19 del Paquete 5: “EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION” en el recuadro de la subpartida 7 en el modelo del equipo: ESCANER MARCA KODAK ya que se estableció 52050 debiendo ser \$2050, asimismo se corregirá el importe correspondiente al subtotal del paquete 5 ya que se estableció \$766,644.00 debiendo ser \$768,644.00 aclarándose que las operaciones aritméticas del IVA y el total del paquete 5 si son correctas por lo que no se modifica el importe total del contrato.
- 3.4.- Que los demás términos y condiciones del contrato No. 02-AYTOMXL-OM-ADQ-19-19, que no hayan sido modificados por este convenio permanecerán vigentes con toda su fuerza legal, por lo que cualquier controversia que se derive del presente convenio se sujetara a lo dispuesto en dicho contrato.

Dados los anteriores antecedentes y declaraciones y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, han acordado la celebración del presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS:

Primera. - “Las Partes” convienen en modificar la Declaración 1.5 de “El Municipio” del Contrato No. 02-AYTOMXL-OM-ADQ-19-19 únicamente en los códigos programáticos a los que se cargarán los pagos contratados sin modificar precios ni montos quedando ahora en los siguientes términos:

“..... 1.5.- Que cuenta con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) aprobados para el Ejercicio Fiscal 2019 para la suscripción del



22 Ayuntamiento de Mexicali Baja California
Oficialía Mayor

presente contrato en las siguientes en los siguientes partidas presupuestales y códigos programáticos:

PAQUETE	CODIGO PROGRAMATICO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	MONTO
Paquete 1 Sub Partida 1	06-010-062-A040-006-001-21103-1-250219-000	"Otros equipos menores diversos"	\$102,124.80
Paquete 1 Sub Partida 2	06-010-062-A040-006-001-56501-2-250219-000	"Equipos de comunicación y telecomunicación"	\$25,403.76
Paquete 5	06-010-062-A040-006-001-51501-2-250219-000	"Equipo de cómputo y de tecnología de la información"	\$830,135.52

Segunda. - "Las Partes" convienen en modificar el Anexo "A" "Catalogo de conceptos" del Contrato número 02-AYTOMXL-OM-ADQ-19-19 en específico el recuadro de la subpartida 1: TELEFONOS IP MARCA GRANDSTREAM MODELO GXP-2130 del Paquete 1: "OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS", quedando ahora en los siguientes términos:

"..... PAQUETE 1: Partida 21103 "OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS"

SUBPARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	TELEFONOS IP MARCA GRANDSTREAM MODELO GXP- 2130	60	\$1,576.00	\$94,560.00
SUBTOTAL				\$94,560.00
IVA 8%				\$7,564.80
TOTAL				\$102,124.80

Tercera. - "Las Partes" convienen en modificar el Anexo "A" "Catalogo de conceptos" del Contrato número 02-AYTOMXL-OM-ADQ-19-19 en específico el recuadro de la subpartida 7 en el modelo del equipo: ESCANER MARCA KODAK del Paquete 5: "EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION" y el subtotal del paquete quedando ahora en los siguientes términos:

".....

PAQUETE 5: Partida 51501 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN"

SUBPARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVIDOR MARCA DELL, MODELO POWEREDGE R740	2	\$255,821.00	\$511,642.00
5	ESTACION DE TRABAJO WORK STATION MARCA DELL MODELO PRECISION 3430	8	\$28,509.00	\$228,072.00
7	ESCANER MARCA KODAK MODELO S2050	2	\$14,465.00	\$28,930.00
SUBTOTAL				\$768,644.00
IVA 8%				\$61,491.52
TOTAL				\$830,135.52



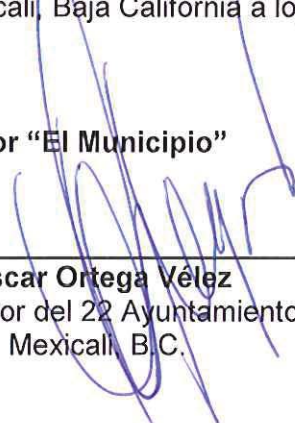
22 Ayuntamiento de Mexicali Baja California
Oficialía Mayor

Cuarta. - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas, por las partes en el presente convenio será causal de rescisión del mismo.

Quinta. - Las partes manifiestan que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, error o cualquier vicio que pueda afectar el consentimiento de los contratantes y una vez firmado formará parte integral del "contrato".

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado quienes en este acto intervinieron ante la presencia de dos testigos, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 06 días del mes de agosto de año dos mil diecinueve.

Por "El Municipio"



Oscar Ortega Vélez

Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de
Mexicali, B.C.

Por "El Proveedor"



Juan Manuel Hernández Camacho

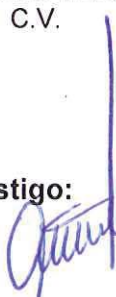
Representante Legal de
SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS, S.A DE
C.V.

Testigo:



Alina Margot Martínez Ramírez
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales de la Oficialía Mayor del 22
Ayuntamiento de Mexicali, B. C.

Testigo:



Mario Martín Amezcua Guerrero
Sub director Administrativo de la Dirección de
Seguridad Pública del 22 Ayuntamiento de Mexicali,
B. C.